

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de las magistradas Janine M. Otálora Malassis y Mónica Aralí Soto Fregoso, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los asuntos **SUP-AG-127/2022**, **SUP-AG-129/2022** y **SUP-AG-130/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-AG-130/2022**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-130/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. El Instituto Electoral de Tamaulipas es el órgano competente para conocer y resolver la queja promovida por el PRI.

SEGUNDO. Devuélvanse las constancias del expediente al Instituto local para que determine lo que en Derecho proceda.

Asimismo, el proyecto del expediente **SUP-AG-127/2022**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-127/2022 Acuerdo de Sala

ÚNICO. No ha lugar a dar trámite alguno al escrito de la actora.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-129/2022**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-129/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. El Instituto Electoral de Tamaulipas es competente para conocer y sustanciar la denuncia.

SEGUNDO. Previas las anotaciones que correspondan y copia certificada que se deje en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal Electoral, de la totalidad de las constancias que integran el expediente al rubro identificado, remítanse las constancias originales al instituto local, para que determine lo que en derecho corresponda.

Los proyectos de los asuntos **SUP-AG-129/2022** y **SUP-AG-130/2022** fueron aprobados por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado José Luis Vargas Valdez, quien emite voto particular. Mientras que el proyecto restante fue aprobado por unanimidad de votos.

A las quince horas con veinte minutos del quince de junio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma: 15/07/2022 10:16:04 p. m.
Hash:  o5MzKgsb+w8tvMCQcKP6zxWQs4M=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma: 12/07/2022 08:46:41 p. m.
Hash:  HfAHAk3ksW3r32WyJw58sb0Kqag=